



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 248/2011, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORAS E IMPRESORA PARA DELEGACIÓN D.P.E.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 269/2011 se autorizó el gasto por la adquisición de DOS (2) computadoras, DOS (2) monitores y UNA (1) impresora para equipar a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección Provincial de Energía.

Que de acuerdo al detalle del Anexo I del citado acto administrativo, se emitieron las órdenes de compra obrantes a fs. 41 y 42.

Que se han recibido los elementos solicitados y, la firma Eco Print, de Romina ESCOFET, presenta factura B, Nro. 0001-00020429, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 40/100 (\$ 2.230,40) y la firma Infotec Austral, de Daniel IOST, presenta factura B, Nro. 0002-00000010, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.290,00).

Que a fs. 47, obra informe del Sr. Hernán CANTERO, indicando que los equipos recibidos han sido probados e instalados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B, Nro. 0001-00020429, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 40/100 (\$ 2.230,40) a la firma Eco Print, de Romina ESCOFET y la factura B, Nro. 0002-00000010, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.290,00) a la firma Infotec Austral, de Daniel IOST, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 328 /2011.-

TCP
Completado
Control
Corrigido

[Handwritten Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia